

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 154

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

**CVE-2013-12034** *Notificación de resolución en expedientes de prestaciones con cobro indebido. NRS 201303900003409.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	CANTIDAD RECLAMADA
JOSE ALEXANDER VALENCIA OSORIO	E-X3033922S	719,57 €
MILAGROS ALUNDA FUENTES	13929307R	127,80 €
GLADYS ESTELLA BAENA CASAS	72200343P	255,60 €
DORA JIMENEZ MARTIN	49510413S	468,60 €
MARIA ANGELES REBANAL CUESTA	13913793N	852,00 €
MUSTAPHA EL AMRAOUI	E-X3774437E	1.349,00 €

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule RECLAMACIÓN PREVIA presentándola en su Oficina de Prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del 11, reguladora de la Jurisdicción Social.

Santander, 2 de agosto de 2013.

La directora provincial,  
Celia Carro Oñate.

2013/12034

CVE-2013-12034